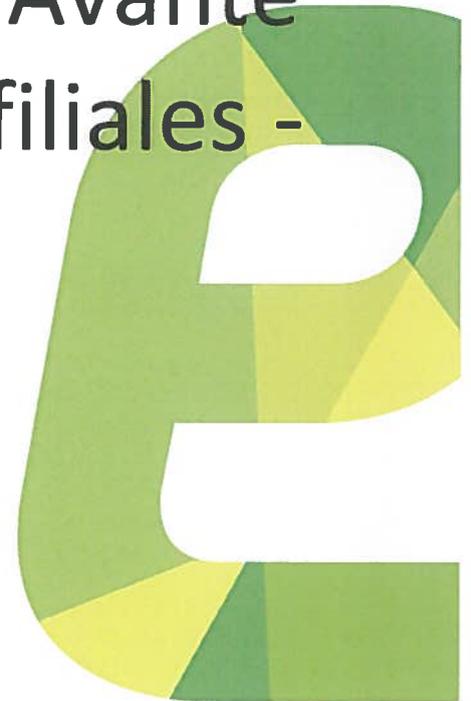


Informe Extremadura Avante SLU y sus Sociedades filiales - 2013_2014



Carta de renovación del Compromiso con el Pacto Mundial de Naciones Unidas

Mérida, 5 de febrero de 2015

Estimados Sres.

Mediante esta carta quiero expresar el firme compromiso de Extremadura Avante S.L.U. de continuar apoyando los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas que suscribimos en 2012.

En Extremadura Avante estamos trabajando, desde la adhesión al Pacto, en la integración de los diez principios en la estrategia y operación de la Sociedad.

Nuestro compromiso con el Pacto Mundial lo consideramos no sólo haciendo de sus principios parte de nuestra cultura y acciones cotidianas, sino también estableciendo mecanismos de diagnóstico y mejora continua.

En Extremadura Avante, consideramos la Responsabilidad Social Empresarial como un factor estratégico además de incorporarlo de forma general en todos los sistemas de gestión de la Sociedad.

Atentamente,



D. Ángel García García

Director General

BLOQUE DE DERECHOS HUMANOS

No existen factores de riesgo en relación a este principio, ya que el cumplimiento de los derechos humanos en Extremadura Avante está garantizado tanto por la legislación que le es aplicable como por las políticas internas.

Las personas trabajadoras del Grupo Extremadura Avante cumple estrictamente la legalidad vigente, atendiendo al espíritu y la finalidad de las normas, y observarán los procedimientos básicos que regulan la actividad del Grupo Extremadura Avante y de la sociedad en la que prestan sus servicios. Asimismo, respetarán íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos por el Grupo Extremadura Avante en sus relaciones contractuales con terceros.

El equipo directivo del Grupo Extremadura Avante conocen particularmente las leyes y reglamentaciones, incluidas las internas, que afecten a sus respectivas áreas de actividad y se aseguran de que las personas trabajadoras que dependan de ellos, reciban la adecuada información y formación que les permita entender y cumplir las obligaciones legales y reglamentarias aplicables a su función laboral, incluidas las internas.

Extremadura Avante no dispone de una clasificación de proveedores en función del riesgo de vulneración de los Derechos Humanos. Por ser empresa pública, la adquisición de bienes y servicios se realiza bajo los criterios de la Ley 3/2011 de Contratos del Sector Público y los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación. Además se tiene aprobado unas instrucciones internas de contratación para todas aquellas contrataciones que por el valor de la compra, no entra a ser valoradas en la Ley de correspondiente.

Las evaluaciones de proveedores se ciñen al cumplimiento de los requisitos establecidos en pliego de condiciones del **proceso de contratación**.

OBJETIVO

Incorporar criterios sociales y ambientales en al menos el 30 % de las contrataciones realizadas en el último trimestre de 2015.

BLOQUE NORMAS LABORALES

En el mes de Junio del 2014 se aprobó el I Convenio Colectivo para la empresa Extremadura Avante SLU y sus Sociedades Filiales participadas mayoritariamente directa ó indirectamente. En este convenio se recogen

los derechos y obligaciones que tienen los trabajadores, teniendo como base la legislación vigente en cada área tratada.

En todas aquellas materias que afecten a la seguridad y salud en el trabajo, el Grupo Extremadura Avante aplica la legislación vigente de Prevención de Riesgos Laborales, sus normas reglamentarias de desarrollo y demás normativa concordante. En e le convenio colectivo se trata aspectos que van más allá de la propia ley de prevención de riesgos laborales, como personas especialmente sensibles a determinados riesgos, protección de la maternidad.

Todos los aspectos relacionados con retribuciones, tiempo de trabajo, vacaciones y permisos retribuidos son definidos y contemplados en el Convenio Colectivo de la empresa.

La Dirección de Extremadura Avante ofrece facilidades para que los empleados atiendan sus circunstancias personales mediante medidas complementarias de conciliación de la vida familiar, personal y laboral (Capítulo XI del Convenio Colectivo)

Respecto al trabajo infantil, nuestra empresa no contempla ningún riesgo debido a que el ámbito de ejecución de nuestros servicios es de ámbito principalmente regional.

El Convenio Colectivo de Extremadura Avante, se definen las medidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres. Se establece la voluntad de respetar el principio de igualdad de trato en el trabajo a todos los efectos, no admitiéndose discriminaciones por razón de sexo, estado civil, edad, raza ó etnia, religión ó convicciones, discapacidad, orientación sexual, ideas políticas, afiliación ó no a un sindicato. Al mismo tiempo, se pone especial atención y se definen una serie de medidas a cumplir, en lo que respecta al cumplimiento de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, promoción profesional, formación, estabilidad de empleo e igualdad salarial en trabajos de igual valor.

OBJETIVO:

Aprobación por parte de la Dirección y comunicación del Código Ético de Extremadura Avante, donde se exprese forma clara y por escrito, los valores y normas de la Extremadura Avante SLU y sus sociedades filiales.

MEDIO AMBIENTE

La empresa no tiene ningún plan medioambiental, realiza acciones concretas para la gestión de material para la correcta segregación de residuos.

Papel y Cartón

Extremadura Avante considera que hay que dar un tratamiento medioambiental al papel que se desecha diariamente a través del reciclaje, siempre teniendo en cuenta el tratamiento confidencial de la documentación que se destruye por parte de la empresa contratada.

Para ello, tiene contratado con la empresa **APROSUBA S.L.** la recogida de contenedores de papel para su posterior reciclaje y destrucción.

Pilas

Extremadura Avante también recicla la energía repartiendo por sus oficinas pequeños contenedores de plástico para recoger las pilas usadas y baterías. Una vez lleno, se llama al Ayuntamiento y éste lo recoge.

Dada la actividad de Extremadura Avante los impactos medioambientales son mínimos. No obstante, se ha definido una serie de procedimientos para controlar los aspectos medioambientales:

- Aspectos medioambientales: Se ha establecido una sistemática de identificación y valoración de los aspectos ambientales, que se generan o se pueden generar la empresa.
- Programa de gestión medioambiental: Descripción de la metodología que para identificar las actividades sobre las que debe realizar control de las operaciones, así como para realizar verificaciones, controles, medidas e inspecciones de los aspectos ambientales significativos, y de las características clave de las actividades desarrolladas
- Plan de Riesgos: se ha identificado para dar respuesta a accidentes potenciales y situaciones de emergencia con repercusiones ambientales, así como prevenir y reducir los impactos ambientales que pudieran derivarse de sus procesos, operaciones, instalaciones auxiliares y servicios.

OBJETIVO

- Poner en marcha un proyecto de compensación para entre el 1-3% de las emisiones procedentes de los aspectos identificados como significativos.

ANTICORRUPCIÓN

Extremadura Avante ha definido las medidas anticorrupción en el código ético:

- Actividades relacionadas con la emisión y recepción de regalos y atenciones
- Actividades relacionadas con la prevención de sobornos.
- Actividades relacionadas con los conflictos de intereses

OBJETIVO:

- Aprobación por parte de la Dirección del Código Ético y comunicar a los trabajadores para que todos tengan conocimiento del mismo.